



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 177

Lima, **08 JUN. 2016**

Visto el Oficio N° 760-2016-MML-PMRCHL de fecha 02 de mayo de 2016, la Gerente (e) del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de esta misma norma, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, se dispuso que las municipalidades provinciales constituirían, entre otros, la Comisión Técnica Especializada de Centros Históricos y Zonas Monumentales para el Centro Histórico de Lima, la cual está integrada por un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien la preside;

Que, a través de los artículos 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N° 353 de fecha 10 de noviembre de 2015, se designó al Gerente del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA como representante titular de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante la referida Comisión, y como representante alterno al arquitecto Edgar Tito Santa Cruz Arana;

Que, mediante el oficio del visto, la Gerente (e) del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima, comunica la necesidad de emitir el acto resolutivo por el que se designe al arquitecto Edgar Tito Santa Cruz Arana, como representante titular ante la Comisión Técnica Especializada de Centros Históricos y Zonas Monumentales para el Centro Histórico de Lima, con efectividad al 25 de abril de 2016, por las razones expuestas en dicho documento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 29090 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida con eficacia anticipada al 25 de abril del 2016, las designaciones efectuadas a través de los artículos 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N° 353 de fecha 10 de noviembre de 2015.

**Artículo 2°.-** Designar con efectividad al 25 de abril de 2016, al arquitecto Edgar Tito Santa Cruz Arana, como representante titular de la Municipalidad Metropolitana de Lima





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

177

ante la Comisión Técnica Especializada de Centros Históricos y Zonas Monumentales para el Centro Histórico de Lima.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente Resolución al arquitecto Edgar Tito Santa Cruz Arana y a los miembros de la Comisión Técnica Especializada de Centros Históricos y Zonas Monumentales para el Centro Histórico de Lima, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
ALCALDE DE LIMA

